PROCESO DE SELECCIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MP-SE-MC-PS-113-2022

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA EN EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE PALMIRA.

La **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** del Municipio de Palmira elaboró el estudio previo para adelantar el proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA** No. **MP-SE-MC-PS-113-2022** cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA EN EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE PALMIRA".

En virtud de ello, la Dirección de Contratación Pública en cumplimiento de las funciones que le confieren el Manual de Contratación y la delegación del artículo 3.1. del Decreto 009 del 7 de enero de 2020, elaboró y suscribió la Invitación pública del proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA MP-SE-MC-PS-113-2022**, para seleccionar al contratista que PRESTE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA EN EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE PALMIRA.**"**.

Que en el Cronograma del proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA MP-SE-MC-PS-113-2022** se estableció como plazo de presentación de observaciones o comentarios a la invitación hasta el **22 de septiembre de 2022**, plazo en el cual fueron allegadas observaciones técnicas por parte de **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, BOOKS AND BOOKS, ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO.**

Que una vez revisadas las observaciones, se encontró por parte del del equipo estructurador, procedente acceder a algunas de las solicitudes realizadas por parte de los observantes en el proceso, aclarando algunos aspectos sobre el objeto, presupuesto, y modificando las condiciones técnicas habilitantes respect de la idoneidad del Contratista a seleccionar.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece que cualquier modificación a **los pliegos de condiciones**, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a **la invitación publica** y se publicarán en la plataforma del SECOP, la Dirección de Contratación Pública del Municipio de Palmira, facultada para suscribir las adendas que modifiquen **la invitación dentro del proceso MINIMA CUANTÍA MP-SE-MC-PS-113-2022** , expide la presente Adenda No. 1 , en los siguientes términos:

Primero: MODIFICAR el numeral 1.3. aclarando la **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO "** PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA EN EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE PALMIRA"

Segundo: MODIFICAR el numeral 1.4 **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS:**

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, (UNSPSC), la clase de servicios requeridos se puede enmarcar dentro de la siguiente clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas hasta la clase:

Código	Segmento	Familia	Clase
86111700	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de idiomas

Tercero: MODIFICAR el numeral 4 aclarando el **PRESUPUESTO OFICIAL** El presupuesto oficial que ha asignado la Secretaría de Educación de Palmira para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($65.000.000) M/CTE, incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

En este sentido se aclara el numeral 10.3 del Estudio previo y la conclusión del análisis del sector de conformidad con el análisis de precios de este último.

Cuarto: MODIFICAR el numeral 3.2 aclarado que corresponde a un contrato de prestación de servicios.

Quinto: Modificar El personal mínimo requerido, aclarando que la vigencia de certificación en nivel C1, debe tener una vigencia de 2 años.

La presente adenda hace parte integral de Invitación pública del proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA MP-SE-MC-PS-113- 2022.**

La presente Adenda se expide a los 26 días de septiembre de 2022.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
CAMILIA GOMEZ COTTA
Fecha: 2022.09.26
07:45:03 -05'00'

CAMILIA GOMEZ COTTA
SECRETARIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Proyectó: Emma Patricia Peña Suárez – Contratista SEM
Revisó: Andrés Felipe Pereira- Contratista DCP